



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2016 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568(86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera
Alcalde-Presidente

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. de Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde.
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte. de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde.

Secretario Acctal:

Don José Ángel Moreno Vaca

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 9:15 horas del día 15 de Enero de 2.016, previa convocatoria al efecto de fecha 13 de Enero de 2016, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en única convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asisten:

Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, el Secretario Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2015, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Rectificación de acuerdo reativo a licencia de obra menor en San José de Malcocinado. Exped. Nº 774/15.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero: Rectificar el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04.12.2015, en la que se le concedía a D. Eulogio Herrera Ramos licencia de obras para la realización de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

cortafuegos en el Paraje San José de Malcocinado, referencia catastral 11023A062000870000ZI, finca registral nº 7.575 en Medina Sidonia, en cuanto al presupuesto de las obras, debiéndose considerar a efectos del Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, la cantidad de 700 euros.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado,

2.2.- Licencia de obra menor en C/ San Francisco de Asís, nº 17. Exped. Nº 822/15.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder licencia de obras para la colocación de zócalo de piedra natural en c/ San Francisco de Asís, 17 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.600 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.3.- Licencia de obra menor en Plaza de las Descalzas. Exped. Nº 842/15.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras para la colocación de valla metálica en garaje comunitario sito en c/ Ntra. Sra. de la Paz, 18 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 80 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de venta de artículos informáticos en C/ Melilla, Local 1 A. Exped. Nº 414/15.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero: Declarar la extinción de la licencia de apertura de la actividad de venta de artículos informáticos en el local sito en c/ Melilla, 13 local 1 A en Medina Sidonia, ante el plazo de seis meses sin ejercer la actividad.

Segundo.- Notificar el presente cuerdo al interesado y dar cuenta al Área de Intervención General para su conocimiento y efectos.”

17.2.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de churrería en C/ San Juan, 14 Dcha. Exped. Nº 820/15.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero.- Aceptar la renuncia en cuanto al cese de actividad de la licencia de apertura de establecimiento concedida con fecha 09.05.2014, para la actividad de Churrería en c/ San Juan, 14



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

derecha en Medina Sidonia, sin que ello suponga la extinción de la licencia de actividad otorgada sobre el inmueble en concreto.

Segundo.- Advertir que transcurridos seis meses en los que, previo informe de los Servicios de la Policía Local, se verifique el cese continuado de la actividad se iniciarán los trámites oportunos para declarar la caducidad de la citada licencia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos.”

17.3.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de estanco en C/ Basurto, 2 (Plaza España). Exped. Nº 806/15.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero.- Aceptar la renuncia en cuanto al cese de actividad de la licencia de apertura de establecimiento concedida con fecha 20.11.1982, para la actividad de estanco en c/ Basurto, 2 (Plaza de España) en Medina Sidonia, sin que ello suponga la extinción de la licencia de actividad otorgada sobre el inmueble en concreto.

Segundo.- Advertir que transcurridos seis meses en los que, previo informe de los Servicios de la Policía Local, se verifique el cese continuado de la actividad se iniciarán los trámites oportunos para declarar la caducidad de la citada licencia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos.”

17.4.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de ultramarinos en C/ Espíritu Santo, 19. Exped. Nº 839/15.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero.- Aceptar la renuncia en cuanto al cese de actividad de la licencia de apertura de establecimiento concedida con fecha 22.12.1983, para la actividad de ultramarinos en c/ Espíritu Santo, 19 en Medina Sidonia, sin que ello suponga la extinción de la licencia de actividad otorgada sobre el inmueble en concreto.

Segundo.- Advertir que transcurridos seis meses en los que, previo informe de los Servicios de la Policía Local, se verifique el cese continuado de la actividad se iniciarán los trámites oportunos para declarar la caducidad de la citada licencia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos.”

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado diversas propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Adjudicación del contrato de servicio para “mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público e instalaciones eléctricas en los núcleos de Medina Sidonia, San José de Malcocinado y los Badalejos ”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“El pasado 2 de octubre de 2015, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el expediente que habrá de regir en la contratación mediante procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, el contrato de servicios que tiene por objeto el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público e instalaciones eléctricas en los núcleos de Medina Sidonia, San José de Malcocinado y los Badalejos por un precio de cuarenta y tres mil ochocientos un mil euros con sesenta y cinco céntimos (43.801,65 euros), al que le corresponde de IVA nueve mil ciento noventa y ocho euros con treinta y cinco céntimos (9,198,35 euros), siendo el total cincuenta y tres mil euros (53.000 euros), y disponer la tramitación ordinaria del mismo.

Tras cursarse el procedimiento, se reúne la mesa de contratación de fecha 17 de diciembre de 2015 y se confirma que se han presentado dos empresas como licitadoras y que, a la vista de la valoración efectuada por el técnico que asiste a la Mesa para valorar todos los criterios excepto el de la mejora del precio, tienen la siguiente puntuación:

- Electrosidonia Instalaciones Eléctricas, S.L.....0 puntos
- Instalaciones Eléctricas Herrera, S.L.....16 puntos.

Así mismo, del acta de la sesión de la mesa de contratación se desprende que la valoración del criterio “mejora en el precio” es la siguiente:

- Electrosidonia Instalaciones Eléctricas, S.L..... 10,00 puntos
- Instalaciones Eléctricas Herrera, S.L..... 9,53 puntos.

A la vista de todo ello, a través de acuerdo de Junta de Gobierno en su sesión de fecha 30 de diciembre de 2015 (notificado con fecha 7 de enero de 2016) se procede a requerir a Instalaciones Eléctricas Herrera, S.L la documentación necesaria para proceder a la adjudicación, presentándose completa con fecha 11 de enero de 2016.

Por todo ello, en virtud de las competencias que otorga a esta Alcaldía la D.A. II del T.R.L.C.S.P. 3/11, RESUELVO:

Primero.- Adjudicar por un periodo de dos años prorrogables a D. Francisco Herrera Gómez, , en nombre y representación de la mercantil “Instalaciones Eléctricas Herrera, S.L” el contrato de servicio para “mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público e instalaciones eléctricas en los núcleos de Medina Sidonia, San José de Malcocinado y los Badalejos ” por importe de ochenta y cinco mil



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

setecientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (85.763,64 euros) cantidad a la que le corresponde un IVA de dieciocho mil diez euros con treinta y seis céntimos 18.010,36 euros, siendo el importe total de ciento tres mil euros setecientos setenta y cuatro euros (103.774 euros); al ser ésta la oferta más ventajosa según lo acreditado.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato a la mayor brevedad posible a los efectos oportunos.

Tercero.- Acordar la devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados y dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

18.2.- Aprobación de las facturas nº AGL/M/0015 y AGL/M/0017 correspondientes a las certificaciones de obras nº 4 y 5 del proyecto de “Peatonalización de la calle San Juan y Plaza de la Cruz”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 4 y 5 de la obra de “Peatonalización de la calle San Juan y Plaza de la Cruz” así como el gasto de 15.316,46 euros y 30.005,30 euros correspondiente a las facturas nº AGL/M/0015 y AGL/M/0017 e imputar a la aplicación presupuestaria 150.61901 PROYECTO OBRA CIUDAD AMABLE”, del Presupuesto del ejercicio 2015.

SEGUNDO: Dar cuenta a los interesados en el acuerdo a los efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:45 horas; de todo lo cual, como Secretario Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL,